



Bogotá D.C., 08 JUN 2009

00 0637

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°

Señores

PREVENSA LUD INTEGRAL COLOMBIANA LTDA

Nit: 900.098.426-1

Carrera 74 A Nro. 22-31

Teléfono: 5460806

prevensalud@gmail.com

Bogotá Cundinamarca

Respetados Señores,

Les informo que analizada su propuesta de fecha febrero 13 de 2009, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por el Gerente de la Regional Bogotá, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a realizar actividades de promoción y prevención consistentes en realizar actividades relacionadas con el subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, laboratorio clínico, pruebas funcionales y paraclínicas, asesoría e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica, Higiene y Seguridad Industrial, asesoría para el diagnóstico de condiciones de trabajo, asesoría y capacitación en planes y brigadas de emergencia, capacitación en salud ocupacional, fomentos estilos saludables, de vida y de trabajo, de acuerdo con los riesgos identificados para la atención de empresas afiliadas a la Regional Bogotá y del orden nacional cuya sede principal es Bogotá, según el plan anual de trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MLCTE (\$25.000.000.00)** exento de IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará al **ADJUDICATARIO** el valor total de la presente aceptación en pagos mensuales, pagaderos en los meses de ejecución de la presente, para lo cual el **ADJUDICATARIO** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, informe parcial de avance de las actividades desarrolladas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el último pago, **EL ADJUDICATARIO** deberá presentar el informe final, el cual deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Administración del Riesgo de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

El informe final presentado por **EL CONTRATISTA** deberá contener: a) Análisis de la información con conclusiones y recomendaciones específicas y generales, anexando registro de asistencia, actas y certificaciones originales de satisfacción de prestación del servicio por parte de las empresas beneficiarias de los servicios. b) Presentación de resultados ante **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que deben ser entregados en original y medio magnético, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la finalización de las actividades objeto de la presente Aceptación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de las facturas correspondientes a la prestación de los servicios aquí contratados, se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su presentación. Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, (Certificación de estar a Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad y social y parafiscales) el término de treinta días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará al **ADJUDICATARIO** el derecho al pago de interés alguno.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente Aceptación es hasta el treinta (30) de Diciembre de 2009, previo Registro presupuestal de la misma y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** estará a cargo de la Coordinadora de Promoción y Prevención Regional Bogotá.

SEXTA.- GARANTÍA: **EL ADJUDICATARIO** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación, por el plazo de ejecución de la misma y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento.

(10%) del valor total de la Aceptación y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y cuatro (4) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato**, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la Aceptación y por el plazo de la misma y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al **ADJUDICATARIO**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo del **ADJUDICATARIO** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL ADJUDICATARIO deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

SÉPTIMA.- INDEMNIDAD: El **ADJUDICATARIO** con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

OCTAVA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0375 del 06 de mayo de 2009, expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

DÉCIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente de la Regional Bogotá de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0375 del 06 de mayo de 2009, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

- Invitación a presentar propuesta de fecha febrero 9 de 2009 suscrita por el Gerente de la Sucursal Bogotá
- Propuesta de fecha febrero 13 de 2009.

DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA SEGUNDA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño

Revisó: Sandra Rey

